



Montevideo, 18 de Marzo de 2019

**Visto:** el llamado a Licitación Abreviada 18/2019 cuyo objeto es la actualización y optimización del sistema de acondicionamiento térmico del Hemobus, empleado por el Hemocentro Regional de Maldonado dependencia del Servicio Nacional de Sangre.-----


**Considerando:**

1. Que de acuerdo a la evaluación de la comisión asesora de adjudicaciones, sugiere que las ofertas no representan una real solución a las necesidades de funcionamiento óptimo del acondicionamiento térmico del Hemobus, consecuencia que en la redacción del pliego las especificaciones técnicas no quedan suficientemente expresadas.-----
2. Que se debe lograr una eficiencia máxima para el bienestar de los donantes de sangre y funcionarios que realizan las jornadas descentralizadas de donación.--

**Atento:** a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el T.O.C.A.F.-----

**La Dirección del  
Servicio Nacional de Sangre  
Resuelve:**

1. Declararse sin efecto la Licitación Abreviada 18/2019 cuyo objeto es la actualización y optimización del sistema de acondicionamiento térmico del Hemobus, empleado por el Hemocentro Regional de Maldonado dependencia del Servicio Nacional de Sangre.-----
2. Realícese a la brevedad un nuevo llamado a Licitación Abreviada donde las especificaciones que necesita nuestra UE sean más claras.-----
3. Notifíquese a los oferentes.-----
4. Pase a sus efectos a Oficina de RRMM y Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Sangre.-----
5. Pase a auditoría delegada de ASSE a sus efectos.-----

  
**Esmeralda Borriano**  
ENCARGADA DPTO. RR.MM  
Servicio Nacional de Sangre  
A.S.S.E

Res. 106/2019

**RECIBIDO**

08 MAR 2019

DPTO. RR.MM.  
S.N.S.